

REF 4532

BASES LEGALES
"Reto Incentivo Vichy Junio-Agosto 2020"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Programa.

Documentación: Significa los justificantes originales de venta o de salida de cada Venta de Productos realizada por el Vendedor en una de las Tiendas Adheridas al Programa durante el Período de Vigencia. Podremos recibir dichas ventas a través del módulo extractor, propiedad de Health Market Research España (IQVIA), o a través del envío de estadísticas de venta a la secretaría técnica que pondremos a disposición durante el periodo de vigencia del reto.

Programa: Significa el programa "Reto Incentivo Vichy Junio-Agosto 2020" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en Condiciones Legales, en relación con la promoción de los productos de las marcas L'Oreal del Organizador (en adelante, los "Productos").

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 91 837 06 61 habilitado para reclamaciones o consultas sobre el funcionamiento del reto.

Territorio: El ámbito territorial del Programa está limitado a las Tiendas Adheridas al Programa ubicadas físicamente en el territorio de España.

Tiendas Adheridas al Programa: Significa las farmacias físicas, ubicadas en el Territorio, y que hayan sido seleccionadas previamente por el Organizador para participar en el presente Programa.

Vendedores: Significa el personal de cada tienda adherida al programa vendedor/a en las Tiendas Adheridas al Programa que estén situadas en el Territorio y gestor de cada una de las tiendas. La participación será grupal por tienda adherida a través de la Agrupación de Vendedores de cada tienda, siendo el Vendedor Responsable de cada tienda (Gestor de cada farmacia) el que deberá distribuir el Incentivo entre los distintos Vendedores. La persona física dueña de la Tienda Adherida al Programa o administradora de la misma podrá también participar en el Programa como Vendedor.

Venta de Productos: Significan los Productos vendidos por cada Vendedor en su Tienda Adherida al Programa durante el Período de Vigencia del Programa y de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales. La Venta de Productos no podrá computar en otros concursos o promociones.

2. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Programa, durante el cual la Venta de Productos realizada por los Vendedores da derecho a participar en el mismo, comienza el día 1 de junio de 2020 y finaliza el 15 de agosto de 2020, ambos inclusive. La fecha límite de recepción de tickets será el 15 de septiembre de 2020.

3. OBJETO DEL PROGRAMA

El objeto del Programa es una acción publicitaria denominada “**Reto Incentivo Vichy Junio-Agosto 2020**” con la que se pretende fomentar la venta de los Productos más abajo especificados en el territorio español.

4. INCENTIVO

Cada Vendedor de las Tiendas Adheridas al Programa podrá obtener por la Venta de Productos, y de conformidad con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales:

Por la venta de en una (1) misma cesta/ticket de dos (2) o más unidades de las siguientes franquicias durante el período de vigencia y para cada (1) farmacia adherida al reto en el territorio:

- Liftactiv
- Neovadiol
- Mineral89 (exceptuando la mascarilla facial)

Se le bonificará con **10€(diez) euros brutos**.

A los incentivos del presente Programa les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

El Organizador no se hará responsable del pago de las obligaciones fiscales por la entrega del incentivo, siendo las personas físicas que reciban el incentivo (en formato de Tarjeta Visa), quienes contraigan la obligación de cumplir con sus obligaciones de carácter fiscal, según la legislación española vigente.

Los incentivos no serán acumulativos entre sí, ni con otras promociones o concursos de cualquiera de las marcas del Organizador.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Programa está sujeta a la autorización expresa del titular, nombrado gestor de la Tienda Adherida al Programa. El Organizador no tramitará ni reconocerá derecho alguno relacionado con ningún incentivo y/o venta que no respete este requisito previo.

Para poder participar en el Programa, los Vendedores deberán pertenecer a una de las Tiendas Adheridas al Programa y llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- i. El Gestor/Titular de la farmacia deberá:
 - i. Enviar los tickets con la confirmación de las ventas dobles a la empresa *Valassis**, quien se encargará de gestionar y validar cuantas ventas dobles se han realizado;
 - ii. Estos tickets se podrán enviar junto con los cupones que la farmacia ha obtenido para participar en la promoción del veinticinco por ciento (25%) de descuento al consumidor; y

REF 4532

- ii. Cumplir con el resto de condiciones expresadas en las presentes bases legales.

*La dirección de envío es: **Vichy Protocolos Precio Especial, Apartado de correos 104 F.D. 28300 Aranjuez, Madrid.**

El número de tickets dobles para recibir el incentivo de diez euros (10€) por la venta de dos (2) o más unidades no está limitado al número de cupones de los que se dispone.

Es decir, una farmacia podrá enviar a *Valassis* el sobre prefranqueado que se le ha facilitado con los cupones y los tickets dobles que haya vendido.

Por un lado, se le abonará el veinticinco (25%) de descuento aplicado al consumidor por tantos packs de tickets dobles+cupones tenga. Además, se le abonará el incentivo de diez euros (10€) por cada uno de todos los tickets dobles que haya enviado.

En caso de estar participando en la promoción del veinticinco (25%) de descuento de cupones, la farmacia deberá simplemente enviar los tickets dobles a *Valassis* para su validación y posterior pago. La fecha límite de recepción de tickets será el 15/09/2020.

La visa expedida como incentivo, tendrá una validez máxima de cuatro (4) meses desde el momento en el que el titular haya realizado el pedido.

La visa expedida, solo podrá utilizarse para el pago en tiendas físicas, nunca online.

Si el período de caducidad de la Visa expirase, el premiado no podrá canjear su incentivo.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este Programa está sujeta a la autorización expresa del titular de la Tienda Adherida al Programa. El Organizador no tramitará ni reconocerá derecho alguno relacionado con ningún incentivo de ventas que no respete este requisito previo.

Sólo podrán participar en el presente Programa personas físicas mayores de 18 años residentes en territorio español que sean Vendedores de los Productos en las Tiendas Adheridas al Programa establecidas en el Territorio. La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega de los Incentivos.

Se permitirá tanto la participación a título individual (en el caso de un único Vendedor por Tienda Adherida al Programa) como la Agrupación de Vendedores.

El incumplimiento por cualquier participante de las Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver cualquier incentivo que ya le hubiese sido entregado.

Al participar en el presente Programa, los Vendedores aceptan las presentes Bases Legales. La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Programa y, en consecuencia, para poder obtener el Incentivo descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

7. ENTREGA DE INCENTIVOS

REF 4532

- En caso de disfunción o disconformidad con el incentivo recibido el participante podrá acudir al Teléfono de Atención al Participante 91 837 06 61

El Organizador no se responsabiliza del uso de los Incentivos por parte de los participantes, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes o terceros.

Una vez realizado el envío del Incentivo al Vendedor, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Una vez entregados el incentivo al Vendedor, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros. Los Incentivos objeto del presente Programa quedan sujetos a estas Bases. Los Incentivos no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Programa. Si un participante rechaza el Incentivo, no se le ofrecerá ningún Incentivo alternativo. Los Incentivos serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Incentivos objeto del presente Programa.

8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Programa por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Programa debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma. El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Programa siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas. Los participantes del presente Programa exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se

REF 4532

responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Incentivos por parte de los participantes.

En caso de participación mediante Agrupación de Vendedores agrupados eximen de toda responsabilidad al Organizador en lo que respecta al reparto del Incentivo, cumpliendo en todo caso el Organizador con sus obligaciones mediante la entrega al Vendedor Responsable del saldo virtual al que eventualmente tengan derecho como Incentivo.

9. PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">• Gestionar su participación en concursos, juegos y promociones.• Envío de comunicaciones comerciales.• Elaboración de perfiles.
Legitimación	Tratamos sus datos de carácter personal sobre la base de: <ul style="list-style-type: none">• La necesidad del tratamiento para la ejecución del contrato suscrito con usted (gestión de su participación).• Su consentimiento (envío de comunicaciones comerciales).• Interés legítimo de L'Oréal España (perfilado).
Destinatarios	Podrán tener acceso a sus datos personales nuestros prestadores de servicios, ubicados dentro y fuera del Espacio Económico Europeo (EEE). Aquellos ubicados fuera del EEE se encuentran acogidos al "Privacy Shield" (cuando están en EE.UU.) o amparados por alguna otra base legal.
Derechos	Para acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de L'Oréal España, S.A. en el siguiente correo electrónico: corpes.dpo@loreal.com
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad disponible en www.loreal.es

10. DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES

Las presentes Bases Legales estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloisa López-Monis Gallego, y estarán disponibles en las oficinas del Organizador, ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027- Madrid, y en la página web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org).

